

Respuesta del CC-ANOC y del NSAC al

Consulta del Reino Unido sobre la propuesta de plan de gestión de la pesca de rayas del Canal de la Mancha y del Mar del Norte meridional

Aprobado el 07 de enero de 2025 por los Comités Ejecutivos de CC para las Aguas Noroccidentales AC y de CC del Mar del Norte

Q1. ¿Tiene algún comentario sobre el proceso de participación en el desarrollo de este FMP? Véase el informe de compromiso del FMP para más detalles.

Dado que las rayas son poblaciones compartidas entre la UE y el Reino Unido y, por lo tanto, están sujetas al Acuerdo de Comercio y Cooperación, el CC-ANOC acoge con satisfacción la estrecha cooperación entre las partes en relación con las medidas de gestión propuestas con la inclusión de todas las partes interesadas. Redunda en interés de todas las partes optimizar la gestión de estas poblaciones y, en concreto, los recientes esfuerzos por llegar a un dictamen sobre las capturas de cada población.

P2: ¿Tiene algún comentario sobre las pruebas utilizadas en el proyecto de FMP?

El CC-ANOC desea señalar que el valor de las distintas especies se ha estimado únicamente para el mercado británico; sin embargo, la pesca de la raya no es exclusiva de los buques británicos, sino que también afecta a los buques de la UE. ¿Por qué no se tienen en cuenta el valor y la cantidad de las capturas de los buques de la UE?

Al parecer, durante la elaboración del FMP, las partes interesadas del Reino Unido indicaron que existen dos poblaciones preocupantes en términos de sostenibilidad, a saber, la Raya pintada en 4c y la Raya mosaica en 7d,e. Los miembros desearían solicitar información adicional sobre las preocupaciones específicas del Reino Unido en relación con estas dos poblaciones y la forma en que fueron evaluadas.

Por último, el CC desea que se aclare la flexibilidad para añadir más especies de rayas si se comprueba que existen en la zona geográfica que define la FMP.

P3: ¿Tiene algún comentario sobre los objetivos del proyecto de FMP?

El CC cree firmemente que la gestión eficaz de las rayas en el sur del Mar del Norte y el Canal de la Mancha debe llevarse a cabo en colaboración con la Unión Europea y, de hecho, así se menciona en la consulta. El CC considera que es necesario aclarar qué punto de referencia se

utilizaría para evaluar el restablecimiento de una población de rayas y qué se entiende por repercusiones más amplias de la pesca de rayas.

El CC-ANOC cree que es importante desarrollar también objetivos sociales y económicos en el marco del FMP para establecer un equilibrio con los objetivos medioambientales. El CC-ANOC acogería con satisfacción la oportunidad de participar en el grupo de gestión de rayas, posiblemente a través de la colaboración con su propio grupo de discusión sobre rayas, que se estableció conjuntamente con el Consejo Consultivo del Mar del Norte en 2020 y celebró un exitoso taller en 2023 con la participación de representantes de las organizaciones de productores del Reino Unido ([enlace](#)).

P4: ¿Tiene algún comentario sobre las medidas y acciones del proyecto de FMP?

Entre las propuestas figura la idea de cierres de temporada y espaciales. El CC-ANOC no puede apoyar la aplicación de cierres de temporada y espaciales. En primer lugar, es esencial reunir más conocimientos científicos sobre la distribución y los patrones de migración de las rayas para diseñar esquemas de cierres estacionales y espaciales. En segundo lugar, se considera que las rayas tienen una elevada tasa de supervivencia tras su captura (véase también la argumentación para la exención de la obligación de desembarque de rayas). Por lo tanto, el CC considera que los cierres de temporada y espaciales no son medidas óptimas y sólo constituyen un último recurso. Los retos en torno a la ordenación del territorio son cada vez mayores y las AMP y/o los CCR para rayas sólo contribuirían a ello. El CC propone que se dé prioridad a medidas como el TRMC y que se apliquen plena y eficazmente.

Durante la revisión de los documentos de consulta surgió una duda sobre la petición de definir las medidas de apoyo al sector pesquero. El CC agradecería que se aclarara a qué se refiere exactamente.

Este CC puede respaldar la consideración de aplicar un tamaño de referencia mínimo de conservación (TRMC) en el FMP, ya que el TRMC también se encuentra en las pesquerías de la UE; por ejemplo, en las pesquerías holandesas se utiliza un TRMC de 55 cm (raya entera), ampliamente respaldado por los pescadores.

El CC no puede apoyar la aplicación de una talla máxima de referencia para la conservación (TMRCM), ya que no se describe cuál podría ser la TMRCM en cm. Antes de apoyar esta medida, debería investigarse y determinarse la talla máxima de referencia para la conservación exacta en cm sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles. Existe preocupación en cuanto a su viabilidad, ya que un MaxCRS conllevará grandes limitaciones en las posibilidades de pesca y la utilización de la cuota, así como descartes de rayas grandes. Dadas las dificultades técnicas para evitar selectivamente los individuos de mayor tamaño, esta medida podría imponer cargas adicionales a los pescadores. Además, dado que ya se están introduciendo cierres de temporada para proteger las poblaciones clave de reproductores y

juveniles, el CC cuestiona la necesidad de añadir protecciones MaxCRS, que podrían crear niveles de gestión redundantes sin beneficios adicionales claros.

Por último, el CC-ANOC desearía saber si las partes interesadas de la UE tendrán algún lugar en la asociación para la gestión de la pesca.

El CC-ANOC desea llamar la atención sobre su trabajo en curso en colaboración con el CC del Mar del Norte sobre la gestión de las rayas, en particular el taller que se llevó a cabo con la participación de las partes interesadas del Reino Unido en febrero de 2023 ([enlace](#)).

P5: ¿Apoyaría la introducción de un TRMC (tamaño de referencia mínimo de conservación) para algunas o todas las poblaciones cubiertas por el FMP?

La introducción de un TRMC debe basarse en estudios científicos. Sin pruebas científicas, será difícil evaluar la eficacia de una medida de este tipo. Los miembros del CC apoyan la idea de un TRMC para proteger a las rayas juveniles, ya que se ajusta al objetivo de salud de la población y crecimiento de la misma. Sin embargo, es esencial que la aplicación del TRMC siga siendo práctica y factible para los pescadores. Las medidas demasiado complejas pueden afectar a la eficacia operativa.

En la mayoría de las pesquerías de rayas existen tallas mínimas de facto relacionadas con la comercialización. Sin embargo, los institutos científicos estarían mejor situados para asesorar sobre la talla mínima de madurez (macho y hembra) que, en algunos casos, podría utilizarse para la protección de la población.

En este contexto, tenga en cuenta especialmente la carta del CC-ANOC a la Comisión Europea sobre el establecimiento de TAC para rayas a partir del 03 de abril de 2024 ([enlace](#)), y el asesoramiento del CC-ANOC a la Comisión Europea sobre la gestión de rayas a partir del 02 de mayo de 2023 ([enlace](#)).

P6: ¿Tiene algún comentario adicional sobre el borrador del FMP?

Es importante tener en cuenta las repercusiones socioeconómicas de la aplicación de nuevas medidas de gestión. La pesca sostenible depende del equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y medioambientales. Los tres elementos deben estar en equilibrio.

El CC-ANOC recomienda que el trabajo sobre la gestión de las rayas implique directamente a las partes interesadas y no se lleve a cabo de forma aislada por cada una de ellas. El debate debe celebrarse a nivel de las partes interesadas con el fin de desarrollar cambios significativos cuya aplicación práctica pueda llevarse a cabo en el mar.

En este contexto, cuestionamos el interés de las medidas adoptadas en noviembre relativas a la Raya mosaica en 7d,e mientras que el proceso de consulta de esta FMP aún no ha finalizado.